



Buenos Aires, 4 de Septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 796 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 19709/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, Dr. Aurelio Ammirato solicita la designación interina externa del Sr. Tomás Martín Cartell Loizaga en el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 212/2014 informando que el cargo de Auxiliar se encuentra vacante en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Federico José Lacaze, conforme Res. Pres. N° 705/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta bajo la registración N° 35/09 – 2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

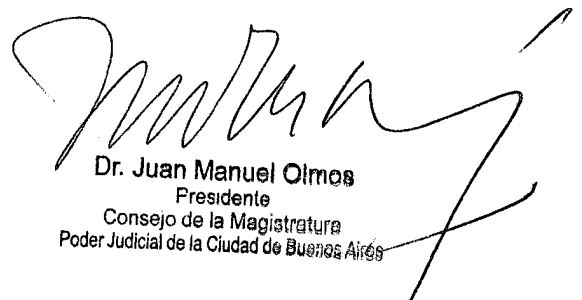
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Tomás Martín Cartell Loizaga, DNI 35.148.766, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, con carácter interino, mientras se extienda la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Federico Lacaze y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras dure la promoción interina de la agente María Agustina Marenzi; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo el Sr. Tomás Martín Cartell Loizaga deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 796 /2014

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires